

Período olímpico 2016/2020

COMISIÓN GESTORA

ACTA REUNIÓN CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2020

Siendo las 10'00 horas del día 3 de agosto de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 24.4 de los Estatutos federativos se celebra por videoconferencia reunión urgente de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente

Orden del Día:

- 1- Aprobación, si procede, de las actas de las dos reuniones anteriores.
- 2- Aprobación, si procede, de las modificaciones al Reglamento General en relación con la ampliación del plazo vigencia de los certificados de aptitud física a los efectos de la Mutualidad.
- 3- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con el proceso electoral.
- 4- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con las competiciones deportivas, calendarios y normas de competición.
- 5- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con la dinámica económica.
- 6- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con la dinámica institucional.
- 7- Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Presidente:

D. Luis M. Rubiales Béjar

Vocales:

D^a Elvira Andrés Monte

D. Eduardo Bandrés Moliné

D. Miquel Bestard Cabot

D. José Ignacio Gómez Mardones
D. Pablo Lozano Dueñas
D. Maximino Martínez Suárez
D. Juan Soteras Vigo
D. Antonio Suárez Santana

Secretario General RFEF:
D. Andreu Camps Povill

Vicesecretario RFEF:
D. Miguel García Caba

Director Asesoría Jurídica RFEF:
D. Pedro González Segura

El señor presidente abre la sesión con palabras de saludo a los reunidos.

Acto seguido, se entra en el estudio de los asuntos propios del orden del día

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las dos reuniones anteriores.

Son aprobadas por unanimidad.

2.- Aprobación, si procede, de las modificaciones al Reglamento General en relación con la ampliación del plazo vigencia de los certificados de aptitud física a los efectos de la Mutualidad.

El señor Secretario General señala que, atendiendo una petición formulada por la Mutualidad, se propone una modificación que se concreta en incorporar una disposición adicional quinta al Reglamento General de la RFEF, que determina que dadas las especiales circunstancias generadas por la pandemia del COVID-19, se considera necesario que aquellos reconocimientos médicos cuyas fechas de vigencia expiren al finalizar la temporada 2019/2020, tengan ampliada su validez hasta la finalización de la temporada 2020/2021, ello con la finalidad de extremar precauciones y evitar innecesarias aglomeraciones en los centros sanitarios.

Queda aprobada por unanimidad.

El Secretario General dice que, alterando el orden, se tratará al final el punto 3, relativo a los aspectos relacionados con el proceso electoral.

4.- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con las competiciones deportivas, calendarios y normas de competición.

El Secretario General manifiesta que se aplaza el estudio de este punto, que será tratado en la próxima reunión de esta Comisión Gestora.

5.- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con la dinámica económica.

Tomando la palabra el Sr. Bandrés, recuerda que la aplicación del estado de alarma en el mes de marzo pasado suspendió todos los plazos administrativos y procesales, y afectó por tanto a los plazos fijados por la legislación mercantil para la formulación y aprobación de cuentas de cualquier tipo de entidades, que en el caso de la RFEF terminaban el 31 de marzo para la formulación, y tres meses más para la aprobación. Después de diferentes Reales Decretos y de un Real Decreto-Ley, finalmente ha quedado establecido que la formulación de cuentas se debe realizar entre el 1 de junio y el 31 de agosto, y posteriormente el plazo es de dos meses para la aprobación de las mismas por parte de la Asamblea General, esto es, hasta el 31 de octubre próximo.

En estos momentos el órgano de gobierno de la RFEF es esta Comisión Gestora y debe ser ésta la que antes de finalizar el mes de agosto realice la formulación de cuentas correspondiente al año 2019, para lo que será remitida a los miembros de este órgano la documentación oportuna.

6.- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con la dinámica institucional.

El señor Secretario General informa que se está trabajando en distintos temas, y destaca entre ellos que por parte de la Comisión de Planificación Estratégica se está elaborando un documento, que sería un acuerdo marco entre las federaciones autonómicas y territoriales y la RFEF, con derechos, obligaciones, contraprestaciones económicas y compromisos que cumplir por las partes, para ir de la mano con un mismo modelo en distintos aspectos.

Se refiere a la competición de la temporada 2019/2020, y señala que para su buen fin la RFEF ha puesto todos los medios a su alcance, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales producidas ante la situación derivada de la crisis sanitaria. Significa que se están elaborando las normas que han de aplicarse en la próxima temporada, contemplando diversos escenarios que podrían darse, que serán sometidas a la consideración de esta Comisión y debe formularse una reflexión profunda sobre las condiciones sanitarias que deben tenerse en cuenta para el inicio de la nueva temporada.

Se informa que se está trabajando el tema con las otras federaciones deportivas españolas de deportes de equipo y que, por medio del Comité Olímpico Español, se ha solicitado una reunión con las autoridades deportivas y sanitarias.

El señor Presidente hace diversas reflexiones y consideraciones sobre cuanto antecede, aludiendo a las posibles consecuencias que podrá tener iniciar las competiciones en la situación sanitaria existente en todo el mundo.

Entiende que deben extremarse las precauciones al objeto de no correr riesgos, y por ello en el caso de las selecciones españolas integradas por jugadores menores de edad, e incluso la Sub-19, se trasladará a UEFA y FIFA que la RFEF considera que no pueden participar en estos momentos en torneos.

3.- Informe, evaluación y, si procede, adopción de acuerdos en los aspectos relacionados con el proceso electoral.

Se encuentra presente en la reunión don Tomás González Cueto, que pasa a informar acerca de la resolución de los recursos planteados por distintas personas y entidades contra acuerdos relativos al proceso electoral.

Recuerda que la RFEF interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte de 26 de junio de 2020, en la que acordó declarar nula de pleno derecho la convocatoria a las elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Real Federación Española de Fútbol, por incompetencia del órgano convocante y anular el calendario electoral. E informa que finalmente el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el 29 de julio pasado dictó un Auto acordando la medida cautelar solicitada por la RFEF, suspendiendo la eficacia de la resolución del TAD, con retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior al de la convocatoria y elaboración del calendario electoral, con fundamentos que, a su juicio, suponen un reproche al TAD.

Como consecuencia de ese Auto se reinició el proceso electoral, con la publicación del calendario actualizado al 30 de julio. El día 6 de agosto se reunirá la Comisión Electoral para hacer la proclamación definitiva de candidatos a la Asamblea General; el 17 finalizará el plazo para el voto por correo; y el 24 de agosto se llevará a cabo la elección de miembros de la Asamblea General en las circunscripciones en las que sea preciso. El día 3 de septiembre se convocará reunión de la Asamblea General para la elección de Presidente y de la Comisión Delegada, que tendrá lugar el 21 de septiembre próximo.

Se hacen algunas valoraciones sobre el citado Auto, dejando constancia los reunidos de su reconocimiento y felicitación al Sr. González Cueto y a todos los que han trabajado para lograr esta resolución favorable a la RFEF.

Se solicita autorización para presentar una querrela por un delito de prevaricación administrativa contra el Presidente y uno de los miembros del TAD.

Con la abstención de don Luis Rubiales Béjar, se acuerda formalizar dicha querrela.

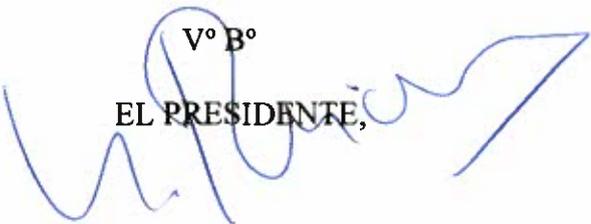
Los presentes realizan distintas observaciones acerca del proceso electoral.

Concluye el Sr. Rubiales expresando su agradecimiento al Secretario General, Gabinete de Presidencia y Asesoría Jurídica, así como al Sr. González Cueto, por su labor, profesionalidad y compromiso hacia la RFEF.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,



